



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

"Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del uso de las Instalaciones Deportivas Municipales"

El Pleno de este Municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se procedió a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo (B.O.P. de Toledo nº 48, de 08/03/2024), al objeto de que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimasen pertinentes ante el Pleno municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Reguladora del uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local :

Artículo 19.

E. Entrenamientos.

(Se añade) H. La celebración de torneos y competiciones necesitará de autorización previa municipal (Alcaldía), debiéndose presentar solicitud con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha prevista de celebración.

En La Puebla de Montalbán, a 30 de abril de 2024.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

Nº. I.-2298